

esta especie dio cuenta de no existir en Bodegas porcion
alguna, á causa de que el fondo que tiene no es de de quatro
millrs. con poca diferencia por lo que y lo caro que ha
estado, y continua este genero no ha podido hacerse en
pleo alguno, y aunque se hubiera executado, se ha entan
tanto numero que se nada a prorecharia; lo que pone en
noticia de este Ayuntamiento, a fin de que se vuelva lo
combeniente; Thabiendolo oido, y conferido = Acordo
se cite Generalmente al primer Cavildo á todos los
Caballeros Capitulares Diputados del Comun Procu
radores Sindico y Personeros, para tratar y resolver
sobre el Abato y mejor sueldo de los Estancos, y
retrahian los Acuerdos celebrados en este asunto
el año pasado de setecientos y setenta y uno.

Papel del Sr. Intendente } Oíase en Papel del Sr. Antendente de esta Provincia en
sobre formacion de } ha diez del corriente, participando á esta Ciudad se hace
Archivo para los } brezno colocar los Expedientes de temporalidades en el
Papeles de temporalidad } Archivo de estas Casas Consistoriales conforme al espíritu
del Capitulo quarenta y tres de la R.edula de S.M. de
veintey siete de Marzo de setecientos y setenta y nueve, y
acompaña en testimonio del Acuerdo de la Junta Provin
cial celebrada en veinte de proximo Agosto, por el q
Contra dio Comision D. N. Juan Thomas Montañó